



SEILO DE ANTO, VEINTE  
 MARAVEDIS ANODE MIL SE.  
 TRESCIENTOS Y VEINTE Y DOS.

labiana Cuentas y Razones de sus Caudales publicos  
 se le ha aciesentado la ocupacion y trabaxo  
 al contador ademas de lo que se le ha seguido  
 en la formacion de Cuentas de Venitas de sal  
 y otros negocios atrasados y debersele los qua  
 renta ducados de las Cuentas que expusa en su  
 pedimento = Hondo se le libren seis cientos  
 y sesenta reales vellon en esta forma lo quatro  
 cientos y quarenta por lo que debieron pagarle  
 los de provision de sal y molienda a cargo de Ma  
 theo Resalt y los dos cientos y veinte por via de  
 Ayuda de Costa por las Venitas de sal y demas  
 motivos expresados Cuyo seis cientos y sesen  
 ta reales pague el mayor domo de propios y pa  
 xaello se le despache libranza en forma y no

teniendo los pague <sup>Diego Sanchez Cayuela</sup> el Sr. D. Juan <sup>de los efectos de esta Ciudad =</sup>  
 En este estado entro en este Ayuntamiento. el Sr. D. Juan <sup>de los efectos de esta Ciudad =</sup>

Gregorio Albuquerque =

Cae Sal

La Ciudad Dixo que por quanto el tiempo esta  
 muy adelante y se necesita bazer el Repar  
 timiento de sal de laño que principio en San Juan  
 de Junio proximo pasado y cumplira otro

*[Handwritten flourish or signature]*

